



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DIDECO		
ILUSTR. MUNICIPALIDAD DE FRESIA		
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL		
FECHA INGRESO	25 ENE. 2019	9:45hrs
FECHA DESPACHO	28 ENE. 2019	14:30 hrs
FIRMA RECEP.		

DECRETO ALCALDICIO N°D- 295 /

FRESIA, **28 ENE. 2019**

VISTOS:

1° La actividad denominada **"ENCUENTRO GRUPAL"** que se realizará junto a los adultos mayores del Programa Vínculos, de la versión 11 Arrastre, el día 31 de enero de 2019, a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Salón Municipal.

2° La necesidad de adquirir alimentación consistente en: café, azúcar, jugos de 1, 5 lts, galletas surtidas, doritos, queque, kuchen, manzanas, plátanos, queso laminado, jamón, pan de molde, mayonesa, servilletas, cucharas plásticas, vasos de plumavit y plásticos.

3° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

4° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

5° El Decreto Alcaldicio N°2876 de fecha 01.10.2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

6° El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 06.12.2017, que aprueba subrogancia para Secretario Municipal.

7° El Decreto Municipal N°1448 de fecha 08.06.2015, que aprueba subrogancia para Alcalde.

8° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1° **APRUEBASE,** La actividad denominada **"ENCUENTRO GRUPAL"** que se realizará junto a los adultos mayores del Programa Vínculos, de la versión 11 Arrastre, el día 31 de enero de 2019, a partir de las 10:00 horas, en dependencias del Salón Municipal.

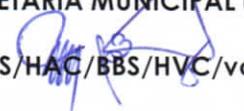
2° **ADQUIERASE,** a través del Depto. de Adquisiciones la compra de alimentación consistente en: café, azúcar, jugos de 1, 5 lts, galletas surtidas, doritos, queque, kuchen, manzanas, plátanos, queso laminado, jamón, pan de molde, mayonesa, servilletas, cucharas plásticas, vasos de plumavit y plásticos para la actividad mencionada en el punto 1° de los vistos.

3° **IMPUTESE,** los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°114.05.37 "Programa Vínculos versión 11 Arrastre".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CÉSAR NEGRON BARRIA
ALCALDE(S)


PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CNB/PFS/HAC/BBS/HVC/von

